

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

OFICIO N° MICH/GA/04/8217/2018

BITÁCORA: 16/DK-0481/10/18

Morelia, Michoacán, 26 de Octubre de 2018

JOSE LUIS GARCIA GARFIAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Octubre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE LUIS GARCIA GARFIAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/6943/2006 de fecha 13 de Diciembre de 2006, que cuenta con el código de identificación **T16022GAG001** ubicado en DOM. CON. S/N., EN LA LOBERA C.P. Charo Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	161	166	20814349	20814354
3	167	169	20814355	20814357

La vigencia de los reembargos forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsiguientes de obtención de reembargos forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Ресми Оми 7 Там.

31-10-2018

Ph. Cive

2010
Lanz
Gunn
mat

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat

Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8217/2018

BITÁCORA: 16/DK-0481/10/18

Morelia, Michoacán, 26 de Octubre de 2018

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Charo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

